

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA N° 03 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2018 CUYO OBJETO ES: “COMPRVENTA, INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS NECESARIOS EN LOS LABORATORIOS DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS FASE II, DE LA SEDE CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 05 DE 2018.

Respetados Señores:

La Universidad Militar Nueva Granada emite la **ADENDA No. 3** al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 05 de 2018, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- 1. Se modifica el numeral 4.2. CAPACIDAD FINANCIERA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018, el cual quedará así:**

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros para participar en la presente invitación, serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el Certificado de Información RUP la cual debe estar actualizada al 31 de diciembre de 2017.

En el caso de consorcios o uniones temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; la Universidad verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilita o inhabilita la propuesta.

Se evaluará con **CUMPLE o NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros por el presupuesto de los grupos que oferte así:

- A) Por Patrimonio:** Igual o mayor a una (1) vez el presupuesto de los grupos ofertados
- B) Liquidez: Igual o mayor a 1.0**
- C) Endeudamiento:** No superior al 70%.
- D) Capital del Trabajo:** Igual o mayor al 40% del presupuesto de los grupos ofertados.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para efectos del patrimonio y el capital de trabajo será la sumatoria del patrimonio y el capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.

Para los demás indicadores, el cálculo se realizará con base a las siguientes fórmulas:

INDICE DE LIQUIDEZ =

$$\frac{[(ActivoCte1 * \% Participación) + (ActivoCte2 * \% Participación) + (ActivoCte3 * \% Participación)...]}{[(PasivoCte1 * \% Participación) + (PasivoCte2 * \% Participación) + (PasivoCte3 * \% Participación)...]}$$

INDICE DE ENDEUDAMIENTO =

$$\frac{[(PasivoTotal1 * \% Participación) + (PasivoTotal2 * \% Participación) + (PasivoTotal3 * \% Participación)...]}{[(ActivoTotal1 * \% Participación) + (ActivoTotal2 * \% Participación) + (ActivoTotal3 * \% Participación)...]}$$

2. Se modifica el numeral 4.3.1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS** del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018, el cual quedará así:

4.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

El proponente que participe en esta Invitación Pública, se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a ejecutar el objeto del presente proceso de selección, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS, que hace parte integrante del presente pliego de condiciones.

Es importante anotar, que la información contenida para cada grupo en el anexo NO puede ser modificada, ni condicionada, ni omitida en ninguna forma por el oferente, ya que estas especificaciones técnicas son las mínimas que exige la Universidad Militar Nueva Granada, que por tanto SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS PROPONENTES.

La presentación de la propuesta, se realiza en señal de manifestación del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo No. 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones, para cada grupo.

Adicional a lo contenido en el anexo técnico, los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente:

Aspectos técnicos que deben cumplir los proponentes:

- La totalidad de los elementos y equipos deberán ser nuevos, sin uso.
- Deberá entregar hoja técnica del equipo ofertado donde se describan todas las características de equipo y los requerimientos para su instalación y funcionamiento.
- Cada equipo se debe entregar con el manual de uso de forma física y digital en español.
- Entregar el plan y/o programa de capacitación en uso y mantenimiento adecuado de los equipos objeto de la presente invitación.
- El proponente debe entregar junto con la oferta el procedimiento de almacenamiento, distribución y disposición final.
- **Entregar el Plan de Mantenimiento a realizar durante los 2 años de garantía de los**

- equipos. Se deberá realizar 2 mantenimientos preventivos por cada año de garantía.**
- Entregar hoja de vida o perfil del personal que realizará el mantenimiento de los equipos durante el tiempo de garantía de los mismos.
 - Entregar el procedimiento y medios de contacto para garantías de los equipos.
- 3. Se modifica el numeral 4.3.1.1. MEJORA TÉCNOLOGICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018, el cual quedará así:**

4.3.1.1. MEJORA TECNOLÓGICA

El proponente puede ofertar una solución superior a la exigida en los anexos técnicos, y en este caso, debe presentar los cuadros, informes y anexos que considere, además de los cuadros comparativos que muestren a la Universidad Militar Nueva Granada dicha mejora, en los ítems en los cuales se considera superior. **La mejora tecnológica ofertada no podrá superar el presupuesto oficial del grupo ofertado.**

- 4. Se modifica el numeral 4.3.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018, el cual quedará así:**

4.3.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El (los) proponente (s), persona jurídica, y cada uno los integrantes que presenten oferta en el caso de consorcio o unión temporal, deberán anexar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde consta que individualmente se encuentran inscritos, calificados y clasificados en al menos una de las siguientes actividades, especialidades y grupos teniendo en cuenta la siguiente clasificación, así:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
39000000	39120000	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
41000000	41100000	41101500	Equipo y suministros para la mezcla, la dispersión y la homogeneización en laboratorio
41000000	41100000	41101700	Equipo de perforación, amoladura, corte, trituración y prensado para laboratorio
41000000	41100000	41101800	Equipo de física de electrones y de estado sólido para laboratorio
41000000	41100000	41101900	Equipo iónico de laboratorio
41000000	41100000	41102400	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41000000	41100000	41102500	Equipo entomológico para laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41102600	Equipo y accesorios para laboratorio animal
41000000	41100000	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41000000	41100000	41103200	Equipo de lavado de laboratorio

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
41000000	41100000	41103400	Equipo de acondicionamiento ambiental para laboratorio
41000000	41100000	41103500	Recintos cerrados de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41103700	Cubetas de laboratorio
41000000	41100000	41103800	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41000000	41100000	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41104200	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41000000	41100000	41104400	Equipo de incubación de laboratorio
41000000	41100000	41104500	Estufas de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41104600	Hornos de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41104700	Secadoras por congelación y liofilizadores de laboratorio, y accesorios
41000000	41100000	41104800	Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción
41000000	41100000	41104900	Equipo y suministros de filtrado para laboratorio
41000000	41100000	41105000	Equipo y suministros de tamizado y cribado para laboratorio
41000000	41100000	41105100	Bombas y conductos de laboratorio
41000000	41100000	41105200	Equipo de teñido de portaobjetos de laboratorio y accesorios
41000000	41100000	41105300	Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros
41000000	41100000	41106700	Equipos y accesorios de laboratorio botánico
41000000	41110000	41111900	Instrumentos indicadores y de registro
41000000	41110000	41112100	Transductores
41000000	41110000	41112200	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41000000	41110000	41112400	Instrumentos de medida y control de la presión
41000000	41110000	41113000	Instrumentos de suministro de evaluación química
41000000	41110000	41113600	Equipos de medición y comprobación eléctrica
41000000	41110000	41113700	Instrumentos de medición y comprobación de comunicación electrónica
41000000	41110000	41113900	Equipos para medición de suelos
41000000	41110000	41115300	Equipo de generación y medición de luz y ondas
41000000	41110000	41115600	Instrumentos y accesorios de medición electro química
41000000	41110000	41116100	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas
41000000	41110000	41116300	Comprobadores de punto de inflamación para laboratorio
41000000	41120000	41122300	Protectores y revestimientos de banco de laboratorio
41000000	41120000	41122400	Instrumentos de laboratorio

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Nombre - Clase
41000000	41120000	41122600	Portaobjetos de laboratorio y suministros
41000000	41120000	41122700	Cintas y etiquetas de laboratorio
41000000	41120000	41122800	Estantes, soportes y bandejas de laboratorio
41000000	41120000	41123000	Desecadores y desecantes de laboratorio
41000000	41120000	41123100	Suministros de diálisis para laboratorio
41000000	41120000	41123300	Contenedores y armarios de almacenamiento general para laboratorio
41000000	41122000	41223800	Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos
42000000	42150000	42152200	Equipo y suministros dentales de laboratorio y de esterilización
42000000	42200000	42203400	Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca
45000000	45100000	45101900	Equipo y accesorios de laboratorio de imprenta
56000000	56120000	56122000	Muebles de laboratorio
85000000	85120000	85121800	Laboratorios médicos

5. Se modifica el numeral 4.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018, el cual quedará así:

4.3.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La experiencia específica del proponente se acreditará mediante la presentación de mínimo una (1) máximo cinco (5) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados durante los últimos **cinco (5) años** contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación (numeral 3.1), en cuyo objeto se hayan incluido los siguientes aspectos:

- a) **El objeto debe ser relacionado a compraventa e instalación de equipos para laboratorios en instituciones educativas, instituciones prestadoras de servicios de salud públicas o privadas, laboratorios o industriales.**
- b) La sumatoria del valor total de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto total de la propuesta que presente.
- c) El valor de cada certificación aportada no podrá ser inferior al 20% del valor total de propuesta que presente.

Para la acreditación de la experiencia específica, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Para aquellos contratos realizados en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para tales efectos, adicionalmente deberá presentar documento de conformación consorcial o de unión temporal.

- En caso de presentación de propuesta en Consorcio o Unión Temporal, al menos uno (1) de los contratos presentados deberá ser acreditado por el integrante que tenga el mayor porcentaje de participación dentro del Consorcio o de la Unión Temporal.
- Si la totalidad de la experiencia específica es acreditada por uno solo de los integrantes del consorcio o unión temporal, este deberá tener una participación no inferior al 50% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.
- Si la experiencia específica es acreditada por más de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, aquel que aporte el mayor valor en contratos, respecto de los otros integrantes, deberá tener una participación no inferior al 40% en el consorcio o unión temporal, en el contrato derivado del presente proceso y en su ejecución.

Cuando sea necesario, el proponente deberá presentar las certificaciones acompañadas de los documentos que permitan complementar la información solicitada en el pliego de condiciones, y aquella adicional que le sea requerida por la Universidad.

El valor actualizado de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron los contratos.

Las certificaciones indicadas, deberán estar firmadas por el representante legal o la persona autorizada para ello y especificar el nombre o razón social de la persona natural o jurídica que expide la certificación, con indicación del objeto, fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato, y cumplimiento del mismo.

Las certificaciones y/o documentación presentada por el (los) proponente (s) deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre del contratante
- b) Número de identidad o NIT del contratante
- c) Nombre del Contratista

Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse la certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación.

- d) Objeto del contrato
- e) Valor total del contrato
- f) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- g) Constancia del recibo a satisfacción o cumplimiento del contrato certificado.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar copia del contrato correspondiente.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados. La experiencia específica también se podrá verificar en el Registro Único de Proponentes, siempre y cuando la información allí contenida permita establecer todos los aspectos y condiciones señaladas en este numeral.

6. Se modifica el numeral 4.4. PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018, el cual quedará así:

4.4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar los anexos que se relacionan en la presente invitación y que comprenden su propuesta económica:

Para el diligenciamiento de los anexos se deben observar las siguientes reglas:

- a) El objeto a contratar debe cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en este pliego de condiciones. Por lo tanto, el valor de la propuesta debe cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.
- b) El valor de la oferta económica del grupo o los grupos ofertados en caso de presentarse, deberá estar dentro del rango del 90% al 100% del presupuesto oficial del grupo o los grupos ofertados. Si el valor corregido de la propuesta por grupo o los grupos ofertados, presenta un valor superior al presupuesto oficial o inferior al 90% del grupo o los grupos ofertados, la propuesta de éste será rechazada.

GRUPO	PRESUPUESTO OFICIAL 100%	90%
Grupo 1	\$ 252.889.139	\$ 227.600.225
Grupo 2	\$ 270.403.547	\$ 243.363.192
Grupo 3	\$ 55.507.200	\$ 49.956.480
Grupo 4	\$ 395.334.853	\$ 355.801.368
Grupo 5	\$ 20.220.819	\$ 18.198.737
Grupo 6	\$ 34.196.400	\$ 30.776.760
Grupo 7	\$ 274.700.894	\$ 247.230.805
Grupo 8	\$ 220.888.604	\$ 198.799.744
Grupo 9	\$ 61.950.000	\$ 55.755.000
Grupo 10	\$ 95.254.320	\$ 85.728.888
Grupo 11	\$ 214.108.180	\$ 192.697.362
Grupo 12	\$ 49.835.058	\$ 44.851.552
Grupo 13	\$ 19.824.000	\$ 17.841.600
Grupo 14	\$ 18.969.090	\$ 17.072.181

Grupo 15	\$ 10.950.282	\$ 9.855.254
Grupo 16	\$ 4.151.641	\$ 3.736.477
Grupo 17	\$ 18.612.258	\$ 16.751.032
Grupo 18	\$ 15.072.732	\$ 13.565.459
Grupo 19	\$ 418.769.610	\$ 376.892.649
Grupo 20	\$ 52.035.274	\$ 46.831.747
Grupo 21	\$ 231.865.336	\$ 208.678.802
Grupo 22	\$ 29.736.000	\$ 26.762.400
Grupo 23	\$ 446.040.000	\$ 401.436.000
Grupo 24	\$ 56.498.400	\$ 50.848.560
Grupo 25	\$ 729.230.927	\$ 656.307.834

- c) El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos, sin centavos, no se aceptarán propuestas presentadas en otra moneda.
- d) Los errores y omisiones en los precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente.
- e) No se aceptarán enmendaduras en los precios, excepto cuando éstas sean confirmadas en el folio donde se requiera la corrección. En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- f) Deberá considerar las variables económicas que estime pertinentes, teniendo en cuenta la totalidad de las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones. Para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y, por tanto, serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- g) Deberá considerar la distribución de riesgos contractuales previsibles.
- h) Deberá tener en cuenta la totalidad de los tributos y retenciones, independientemente de la denominación que asuman, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección.
- i) La Universidad corregirá los errores aritméticos relacionados con las sumas totales de la oferta Económica. La oferta será verificada de acuerdo a la información consignada en el anexo 6. La revisión aritmética de las ofertas se realizará con respecto a lo solicitado en el pliego de condiciones y sus adendas y en el evento en que las ofertas presenten errores aritméticos, se procederá a su corrección y se obtendrá un valor corregido.
- j) Si la verificación aritmética total de la propuesta económica presenta, por exceso o por defecto, una diferencia igual o superior al 0.3% con respecto al valor original del grupo o los grupos ofertados o se omiten o alteran ítems en el grupo o grupos ofertados, la propuesta será rechazada.
- k) Si se omiten ítems del grupo o los grupos solicitados por la Universidad Militar Nueva Granada, la propuesta será rechazada.

- l) El oferente deberá tener en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas de los bienes objeto de la presente Invitación, así como la información técnica, estudios, normatividad y leyes que rigen para Colombia de acuerdo al objeto. De igual forma, todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, entre ellos los generados por el transporte del personal, equipo etc., así como considerar las condiciones climáticas, ambientales y de orden público.

7. Se modifica el numeral 5.4. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018, el cual quedará así:

5.4. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El resumen de los criterios de verificación y evaluación de las propuestas, se encuentra discriminado en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (ADMISIBILIDAD)				
FASE	ASPECTO	NUMERAL / INDICADOR		CUMPLIMIENTO
1.	JURÍDICO	Verificación de los documentos jurídicos requeridos. Ausencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidades.		CUMPLE/NO CUMPLE
2.	FINANCIERO	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	CUMPLE/NO CUMPLE
		PATRIMONIO	Igual o mayor a una (1) vez el presupuesto de los grupos ofertados	
		LIQUIDEZ	Igual o mayor a 1.0	
		ENDEUDAMIENTO	No superior al 70%	
	CAPITAL DE TRABAJO	Igual o Mayor al 40% del presupuesto de los grupos ofertados		
3.	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> - Especificaciones técnicas mínimas Obligatorias Anexo No. 5 - Experiencia Mínima del Proponente - Clasificación R.U.P. 		CUMPLE/NO CUMPLE
4.	ECONÓMICO	Verificación de la propuesta económica por el grupo o los grupos ofertados (Anexo 6)		CUMPLE/NO CUMPLE
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD				CUMPLE/NO CUMPLE

EVALUACIÓN (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)			
5.	Mantenimiento Preventivo Adicional	El proponente que ofrezca el mayor número de mantenimientos preventivos a la totalidad de los equipos del grupo ofertado, adicionales a los requeridos	250

		durante el periodo de garantía de los equipos, obtendrá 250 puntos, en los demás casos no se asignará puntaje.	
6.	Puntaje Económico	<p><u>A la propuesta que presente el menor valor, se le asignarán 250 puntos, en los demás casos se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:</u></p> $Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pmg} * 250$ <p><u>Dónde:</u></p> <p><u>Ppe = Puntaje propuesta a evaluar</u></p> <p><u>Pe = Precio de la propuesta a evaluar</u></p> <p><u>MaVp = Valor presupuesto oficial</u></p> <p><u>Pmg = Precio de la propuesta más económica.</u></p>	250
TOTAL PUNTAJE			500

8. Se modifica el numeral 5.5.2. PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018, el cual quedará así:

5.5.2. Puntaje Económico (250 puntos)

A la propuesta que presente el menor valor, se le asignarán 250 puntos, en los demás casos se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Ppe = \frac{MaVp - Pe}{MaVp - Pmg} * 250$$

Dónde:

Ppe = Puntaje propuesta a evaluar
 Pe = Precio de la propuesta a evaluar
 MaVp = Valor presupuesto oficial
 Pmg = Precio de la propuesta más económica.

9. Se modifica el numeral 8.3.1. Cumplimiento del contrato del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018, el cual quedará así:

8.3.1. Cumplimiento del contrato

Por el **treinta por ciento** (30%) del valor total del contrato con una vigencia correspondiente al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago, por el asegurador, de la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

10. Se modifica el ANEXO 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018, el cual será publicado en la página web de la Universidad en versión editable en formato Excel:

11. Se modifica el ANEXO 6 PROPUESTA ECONÓMICA del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018, el cual será publicado en la página web de la Universidad en versión editable en formato Excel:

Los demás términos y condiciones del pliego de condiciones de la Invitación Pública N° 05 de 2018 continúan vigentes. Por lo tanto, no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2018.



Doctora MÓNICA MARCELA URREGO-DAVID.
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

Proyectó: Cristhian Jiménez. P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó: Diana Lucila Muñoz Junco - Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Vobo. Comité técnico – Comité Financiero.